



Acta número: 76
Fecha: 20/octubre/2016
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:18 Horas
Clausura: 13:20 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 25/octubre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Norma Gamas Fuentes y María Luisa Somellera Corrales, y de los diputados Manuel Andrade Díaz y Salvador Sánchez Leyva, así como de la Diputada Hilda Santos Padrón, quien se integraría posteriormente a los trabajos legislativos.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciocho minutos, del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de octubre del año 2016. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman 42 disposiciones legales del Estado de Tabasco, con el objeto de desindexar el salario mínimo como unidad, base, medida o referencia en las multas, sanciones, obligaciones, créditos y otros, sustituyéndola por la recién creada Unidad de Medida y Actualización; que presenta la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, como órgano responsable de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, y administrar su ejercicio; para que, en el año 2017 se prevea una partida presupuestal, destinada para la habilitación de espacios reservados a personas con discapacidad; que presenta la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora de la hacienda pública estatal, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, los predios “El Tintal”, “El Tesoro” y “El Cairo”, localizados en la Ranchería Chilapa, actualmente “Mixteca Segunda Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, a favor de sus legítimos poseedores. VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario emitido por la Mesa Directiva, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, en relación con la solicitud contenida en el escrito de fecha 25 de septiembre de 2016, firmado por el Contador Público Miguel Ángel Valdivia de Dios, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de octubre del año 2016, misma que había sido circulada previamente a los coordinadores de las diferentes



fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de octubre del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de octubre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia



Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 18 de octubre del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copias de oficios dirigidos al Ingeniero Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional, de la Secretaría de Energía, y al Licenciado Rodrigo Reina Liceaga, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmados por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, por medio de los cuales se remite para su atención a las citadas unidades administrativas, el Punto de Acuerdo Número 022, aprobado por este Honorable Congreso. 2.- Oficio firmado por el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite disco compacto que contiene los elementos cartográficos de la nueva distritación electoral del Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por la C. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del cual solicita poner a consideración de este Honorable Congreso, la posibilidad de asignar los recursos suficientes para asegurar el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales en el Estado, así como, el debido cumplimiento de lo establecido en los marcos normativos de ambos derechos. 4.- Circulares firmadas por el Licenciado Zenén Pérez Chávez,



Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado Hidalgo, por medio de las cuales informa: Primero.- La integración de las comisiones permanentes de Estudio y Dictamen; y Segundo.- La elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del mes de octubre del año en curso. 5.- Circular firmada por el Licenciado Eroy Ángeles González, por la que informa la aprobación de su nombramiento como Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. 6.- Oficio firmado por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos durante el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 7.- Escrito firmado por el Licenciado Candelario García Torres, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita la intervención de este Congreso, para que se atienda la problemática que actualmente se está suscitando en dicho centro educativo, respecto a violaciones a derechos humanos y laborales por parte de los directivos. 8.- Escrito firmado por el C. Marco Iván Soto Vidal, interno del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita la intervención de este Congreso, ante la supuesta violación de sus garantías individuales, por la prolongación del internamiento a que se encuentra sometido. Y 9.- Escrito firmado por los licenciados Sergio Antonio Reyes Ramos, Javier Ramos Martínez y Pedro García Falcón, integrantes de la mesa de análisis denominada, “Por Tabasco, Unidos en lo Esencial”, mediante el cual solicitan se convoque y promueva, someter el proyecto de Iniciativa de Ley de matrimonios, entre parejas del mismo sexo, y la adopción, a una amplia consulta pública.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Las copias de los oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, se ordenó fueran integradas al expediente correspondiente. El disco compacto enviado por el Presidente del Instituto Nacional Electoral, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de este Congreso, para su resguardo. El oficio firmado por la Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso



a la Información y Protección de Datos Personales, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. En lo que corresponde a las circulares y oficios enviados por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Los escritos enviados por el Sindicato de Trabajadores de la Educación Media Superior, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; y por el C. Marco Iván Soto Vidal; se turnaron respectivamente, a las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de Derechos Humanos, para su atención. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. Finalmente, el escrito de los integrantes de la mesa de análisis denominada, “Por Tabasco, Unidos en lo Esencial”, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Ordenándose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Siendo las doce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, del público y personal asistente y de los medios de comunicación. Muy buenos días tengan todos ustedes. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto, por medio del cual se desindexa de 42 ordenamientos legales del estado de Tabasco la figura del salario mínimo como unidad de medida, base o referencia, a fin de recuperar su naturaleza jurídica, sustituyéndola por la nueva figura denominada Unidad de Medida y Actualización, en base a la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 27 de enero de



2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, creando en su lugar la nueva Unidad de Medida y Actualización denominada (UMA). Para tal efecto, se reformaron el inciso a) de la base II, del Artículo 41 y el párrafo primero, de la fracción VI, del apartado A, del Artículo 123; y se adicionó al Artículo 26, apartado B, un párrafo sexto y séptimo de la Constitución. Esta reforma constitucional, estableció que los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales, ya sea por la región geográfica en la que vivan o por la actividad económica o profesional a la que se dedique. Y agregó en su parte final que: El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. En base a lo anterior, el constituyente permanente ordenó que el salario mínimo debe desligarse o desindexarse de toda ley que lo utilice como unidad de cálculo o medida, para el cobro de multas o sanciones, ya que éste último debe obedecer única y exclusivamente a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador, y no a fines ajenos a su objeto. Con este cambio, se abre la posibilidad para que la Comisión Nacional de Salarios pueda incrementar de manera real el monto del salario mínimo, sin que ello traiga aparejada una afectación económica a la sociedad en general, por los excesos normativos establecidos en diversas leyes a nivel nacional, estatal y municipal. En consecuencia, la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia, tiene como fin crear una unidad de medida específica que sirva de base para el cálculo de multas, sanciones, pagos, obligaciones y demás referencias normativas dentro de la legislación local, a la cual se le denomino como Unidad de Medida y Actualización (UMA). Cabe desatacar, que la citada reforma constitucional, ordena Artículo Tercero Transitorio, que: A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización. Y agrega que las legislaturas de los estados, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario



mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización. En razón a lo anterior, la suscrita Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, tengo a bien proponer la reforma de 42 ordenamientos legales en la entidad, sin incluir la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Hacienda Estatal, dentro de este primer paquete, con fin de acatar lo ordenado en el Artículo Cuarto Transitorio de la reforma constitucional, en materia de desindexión del salario mínimo de la legislación local e implementar como unidad de referencia la nueva Unidad de Medida y Actualización. Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 36 fracciones I, XVI y XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de Decreto. Diputado Presidente, toda vez que la presente Iniciativa de Ley, reforma diversos ordenamientos en la entidad, solicito a usted que por su extensión, me sea dispensada la totalidad de su lectura, en virtud de que la misma será turnada para su análisis y discusión, a la o las comisiones que se estime pertinentes. Villahermosa, Tabasco, a 20 de octubre de 2016. 'Democracia ya. Patria para todos'. Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Gracias Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, diferentes medios de comunicación y público en general muy buenos días. Ciudadano Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Hago uso de esta tribuna para expresar lo siguiente; Con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción, XLIII de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en mi calidad de Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación en su caso, Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política, como órgano responsable de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, y administrar su ejercicio; para que en el proyecto para el año 2017, se prevea una partida presupuestal destinada a la habilitación de espacios reservados a personas con discapacidad imposibilitadas para hacer uso de los asientos o butacas con las que cuentan las galerías del Salón de Sesiones, eliminando cualquier elemento de construcción que dificulte, entorpezca o impida su libre desplazamiento en dicha área; así como, para la construcción en el Recinto, de cuartos de servicios sanitarios destinados para estas personas. Lo anterior con base en la siguiente: Exposición de Motivos El Artículo 1, párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: En México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Federal otorga a las personas con discapacidad, sin limitación ni restricción alguna. Norma legal que establece en sus artículos 115, 116 y 119, la obligación de que los edificios públicos cuenten por lo menos, con un cuarto de servicios sanitarios para hombres y otro para mujeres, destinados a personas con algún tipo de discapacidad, ubicados preferentemente en la entrada del propio edificio, con especificaciones técnicas puntuales para su construcción; así como, para que en los auditorios, salas de cine, teatros, salas de conciertos y de conferencias, centros recreativos, y en general cualquier recinto, se establezcan estratégicamente espacios reservados a las personas con discapacidad, imposibilitadas para hacer uso de los



asientos o butacas con que cuente el recinto, eliminándose cualquier barrera arquitectónica que dificulte, entorpezca o impida su libre desplazamiento en dicha zona. En términos de lo dispuesto por los artículos 11, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 3, fracción XI, 4, y 7 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Recinto Oficial es el conjunto arquitectónico que alberga al Congreso, el Salón de Sesiones, las salas de comisiones, las oficinas y demás bienes inmuebles destinados para su funcionamiento. Los artículos 3, fracción XII y 11, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señalan que el Salón de Sesiones es el lugar destinado dentro del Recinto Oficial, donde se reúnen los legisladores en Pleno, para tratar los asuntos de su competencia, en el que habrá un espacio destinado a las personas que acudan a presenciar las sesiones de la Cámara, con acceso libre, denominado galerías. Que a pesar de lo señalado en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, es un hecho conocido por todos, que en las galerías del Salón de Sesiones, no se encuentran habilitados espacios reservados a personas con discapacidad, realidad que no solo es una grave violación a la normatividad legal en esta materia, sino que vulnera los derechos fundamentales de estas personas, al impedirles el ejercicio de su derecho de acceder libremente a presenciar las sesiones del Pleno. Pero más grave aún, en el Recinto Oficial, no existen cuartos de servicios sanitarios destinados para personas con discapacidad, a pesar de que diariamente somos testigos de la presencia de estos ciudadanos en este Congreso, lo que más allá de la violación a un derecho, es un atentado en contra de la dignidad. Ante ello considero oportuno exhortar a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, para que como órgano responsable de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, y administrar su ejercicio; en el proyecto para el año 2017, se prevea una partida presupuestal destinada específicamente a la habilitación de espacios reservados a personas con discapacidad, imposibilitadas para hacer uso de los asientos o butacas con las que cuentan las galerías del Salón de Sesiones, eliminando cualquier elemento de construcción que dificulte, entorpezca o impida su libre desplazamiento en dicha área; así como, para la construcción en el Recinto, de cuartos de servicios sanitarios para hombres y mujeres, destinados a personas con algún tipo de discapacidad, con especificaciones técnicas señaladas para su edificación, en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por lo antes señalado y de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara, para que como órgano responsable de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso, y administrar su ejercicio; en el proyecto para el año 2017, prevea una partida presupuestal destinada específicamente a la habilitación de espacios reservados a personas con discapacidad, imposibilitadas para hacer uso de los asientos o butacas con las que cuentan las galerías del Salón de Sesiones, eliminando cualquier elemento de construcción que dificulte, entorpezca o impida su libre desplazamiento en dicha área; así como, para la construcción en el Recinto Legislativo, de cuartos de servicios sanitarios para hombres y mujeres, destinados a personas con algún tipo de discapacidad, con las especificaciones técnicas señaladas para su edificación, en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario General, para que remita el presente Punto de Acuerdo, a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara para su atención. Atentamente Leticia Palacios Caballero, Diputada Independiente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Independiente Leticia Palacios Caballero, se turna a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y de un Acuerdo Parlamentario emitido por esta Mesa Directiva; mismos que habían sido circulados previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura y a las diputadas y diputados independientes. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, solicitando a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que sometiera a la consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta señalada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria,



sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada por el Diputado Presidente, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 4 votos en contra, de los diputados: Adrián Hernández Balboa, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz, y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora de la hacienda pública estatal, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, los predios “El Tintal”, “El Tesoro” y “El Cairo”, localizados en la Ranchería Chilapa, actualmente “Mixteca, Segunda Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, a favor de sus legítimos poseedores; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era en contra o es a favor. No anotándose ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No anotándose ningún Diputado o Diputada, para reservar algún Artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló, que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, de conformidad con lo previsto en el Artículo 109, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se procedería a



la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno. En cumplimiento a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se desincorpora de la hacienda pública estatal, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, enajenar a título gratuito, los predios “El Tintal”, “El Tesoro” y “El Cairo”, localizados en la Ranchería Chilapa, actualmente “Mixteca, Segunda Sección”, del Municipio de Centla, Tabasco, a favor de sus legítimos poseedores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario emitido por la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima



Segunda Legislatura, en relación con la solicitud contenida en el escrito de fecha 25 de septiembre de 2016, firmado por el Contador Público Miguel Ángel Valdivia de Dios, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Acuerdo, la Diputada Gloria Herrera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió la palabra a la Diputada Gloria Herrera, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, público que nos acompaña. Hago uso de la de la tribuna para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI, en contra del Acuerdo Parlamentario que se dice, fue emitido por la Mesa Directiva, con relación a la solicitud formulada por el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI. En primer lugar no estamos a favor porque el referido Acuerdo se nos hizo llegar apenas anoche a las 20 horas con 58 minutos, por lo que no se cumplió con la formalidad de circularlo al menos un día antes, como lo ordena el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Entendiéndose por día el término de 24 horas, que es lo que conlleva esa palabra, según el diccionario de la Lengua Española. Por otra parte, tampoco estamos de acuerdo porque se señala que es improcedente la petición del Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, porque en este Congreso hay un Coordinador y era éste quien debió presentar el escrito en cuestión, ya que el citado Partido no tiene injerencia en la Cámara y por lo mismo la petición no procede, ya que consideramos que esos argumentos son incongruentes con los demás razonamientos que se plasman en el Acuerdo. Es por ello, que una cosa es la integración de las fracciones, y otra muy distinta el número de diputados que por disposición constitucional y legal le corresponde al Partido Revolucionario Institucional. En función de la votación obtenida en la elección correspondiente y que es precisamente el objeto de la petición del Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI. Asimismo, si bien no estamos en un sistema de partidocracia, no es menos cierto que en la representación proporcional se indica que los espacios de representación



proporcional, es por el número de votación que obtienen los partidos políticos. Así pues, la doctrina no deja lugar a duda que los legisladores de representación proporcional son los delegados o representantes de los partidos en las cámaras, aunque ello no demerita que en el ejercicio de sus funciones representen al pueblo, empero el cargo no se lo deben a este sino al partido que los postuló, y así está el diseño constitucional y normativo en el ámbito federal y local, ya que, incluso no se permite que puedan postularse como diputados plurinominales a los candidatos independientes. Tampoco estamos de acuerdo cuando se dice que los partidos no tienen derecho a tener grupos parlamentarios al interior de la Cámara, sino que es una decisión de los diputados, resolver si pertenecen o no a una fracción, pues lo que en el caso concreto se discute no es eso, sino que la discusión se centra en el número de diputados que le corresponde a cada partido según los triunfos obtenidos en los distritos de mayoría relativa y en los que fueron asignados bajo el principio de representación proporcional; según la votación obtenida y por disposiciones de los artículos 12 y 14 de la Constitución local. Debiendo además, cuidarse que un partido no esté sobre representado, y que tampoco este sub representado por mandato de la fracción V, del último de los numerales citados. Precisamente para evitar una sub representación, es que el Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, solicitó se llame a la suplente de la Diputada, pues es al Partido al que le afecta directamente esa salida, ya que no tendrá los ochos diputados que le corresponde tener en esta Cámara, acorde a la votación obtenida en la elección efectuada el 07 de junio de 2015. Por todas estas irregularidades y ante lo fundado del acuerdo sujeto a discusión, la fracción parlamentaria del PRI, votara en contra. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón,



Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En razón a ello, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, sometiera el mismo a consideración de la Soberanía para su aprobación en su caso, en votación ordinaria. En cumplimiento a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 5 votos en contra, de los diputados Adrián Hernández Balboa, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, César Augusto Rojas Rabelo y Yolanda Rueda de la Cruz; y 5 abstenciones de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón.

Posteriormente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura, por el que se desecha la solicitud del Contador Público Miguel Ángel Valdivia de Dios,



en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, para que la curul ocupada por la Diputada Patricia Hernández Calderón le sea otorgada a la Diputada Suplente Patricia Cortes Aranda. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo y su notificación personal al promovente, con el auxilio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, quien en uso de la voz dijo: Con su permiso Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, diputadas y diputados, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna porque el día de ayer, fue un día importante, se celebró el Día del Cáncer de Mama; aquí, en este Congreso se llevó a cabo un foro para hacer una difusión especial en contra de esa terrible enfermedad, que no solamente conlleva a la relevancia que tiene. Sabemos que en el Estado de Tabasco existe un hospital especial que es el Hospital de la Mujer, a favor de la mujer, pero que no solamente ésta enfermedad es para las mujeres, sino también para los hombres, yo quiero para todos y para todas expresar un sentimiento: Quisiera ser una televisión para dejar de hablar e ir muriendo lentamente y después llamar la atención para que así hagan caso de mi enfermedad, soy yo, eres tu mujer, eres tú varón, quisiera ser un objeto que llame la atención en la casa y poder gritar a los 4 vientos que me duele y que tengo dolor, y no poder así, y por más que digo a veces que me duelen los senos, no hay alguien que se preocupe por ello. Es fundamental y primordial impulsar el ejercicio de los derechos y desarrollo especial de la mujer y del hombre, sensibilizar y concientizar en sus diferentes modalidades, cuyo propósito siempre ha sido avanzar al desarrollo, y es de vital importancia llegar así a procurar un avance en el seno familiar, en la madre de familia que lamentablemente es la mujer campesina la que siempre lleva este factor importante, en desempeñar más e ir avanzando y llevar un desgaste, por velar las necesidades de nuestros hijos. Por ello pido el día de hoy, que nuestros gobiernos,



nuestras autoridades, nuestros esposos y nosotras que representamos en la casa la parte importante, que entre familias e hijos nos hagamos caso y pongamos nosotros mismos especial interés de poder velar por las enfermedades y darle la importancia que tiene ésta terrible enfermedad. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinte minutos, del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día veinticinco de octubre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA.**